



ORDENANZA N° 009898

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 14 de Diciembre de 2005
Ref.: Expte. N° 16491 reg. C.D.

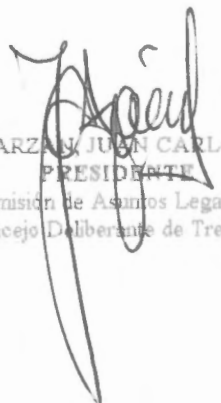
Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** referido a Barrios: FONAVI, BANCO HIPOTECARIO Y OTROS.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación de los mismo y del presente despacho.



PAGLIARONI, MANUEL
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


ARZAK, JUAN CARLOS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 009898

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2005

8398

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Visto que los Barrios FONAVI, BANCO HIPOTECARIO y Otros, que se construyen en la ciudad de Trelew, con toda su infraestructura de Servicios, incluido la apertura, compactación y enriplado y los cordones cuneta, de solo la mitad de las calles lindantes con las manzanas existentes.


Y que estos Barrios nuevos, muchos de ellos se construyen en forma paralela o lindante a localizaciones urbanizadas donde hay otras construcciones como: Escuelas, Centros de Salud, Oficinas del Estado, Edificios de Entidades Sin Fines de Lucro o Viviendas Particulares, pero este Completamiento de Trama de Circulación Urbana no se realiza.

Y que esta mejora de construir un Barrio nuevo en la Ciudad con todos los servicios constituye un adelanto para la sociedad en su conjunto, PERO a su vez provoca inconvenientes en las Construcciones Lindantes al no poder desagotar las aguas de los pluviales en días de lluvias tornando Intransitables las calles por no realizarse junto con el Barrio, el Completamiento de la Trama Urbana en su totalidad.

Y visto que es necesario declarar al Completamiento de Trama Circulatorio que se construya en forma Lindante a los Barrios, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los frentistas beneficiados.

Y que los Completamientos mencionados en forma precedente, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de aquellos que viven en forma lindante a los nuevos Barrios y deben ser considerados de Interés Municipal.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA Nº 009898

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2005

8398

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): En todos los BARRIOS FONAVI, BANCO HIPOTECARIO y Otros que se construyan en la ciudad de Trelew, se deberá completar la Trama Circulatoria Urbana, y por lo tanto abrir, compactar y enripiar las calles y realizar los Cordones Cuneta, en las manzanas urbanizadas Lindantes al nuevo Barrio de acuerdo a las **Especificaciones Aprobadas** por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ejecutivo Municipal y no considerado como NEXOS.


ARTICULO 2do.): DECLARASE, de Utilidad Pública el Completamiento de todas las mejoras de los servicios: apertura, compactado y enripiado de calles en su totalidad y cordones cuneta que se construyan junto al Barrio nuevo, considerando los mismos de INTERES MUNICIPAL y siendo, todas las obras de Infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes linderos, SOLO de pago obligatorio los frentistas beneficiados.

ARTICULO 3ro.): Se firmará un Convenio entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el I.P.V. y D.U para la construcción de estas obras requeridas, con el objetivo de determinar el valor final, cantidad de cuotas y años a devolver la invertido. Dicho Convenio deberá tener la Aprobación del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4to.): El Departamento Ejecutivo Municipal absorberá en cuotas el

///


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009898

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2005

///

costo de éstas obras de Completamiento de Trama Circulatoria: apertura, compactación y enriplado de la mitad de las calles y cordones cuneta correspondientes y trasladará, el costo que demanden las mismas, en valor de cuotas y cantidad de años, a los dueños de los lotes beneficiados, como **Pago Obligatorio** en forma mensual en las boletas de Impuestos Municipales correspondientes y en los mismos términos que el Convenio firmado con el I.P.V. y D.U.

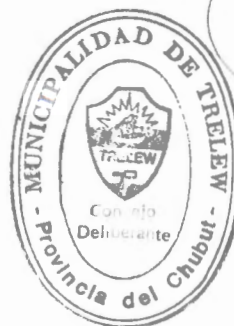
ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DIC 2005

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8398


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew





Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut 04 ENE 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° 009898

Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdor. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda

Ing. NELSON WILLIAMS
Secretario de Obras y Serv. Públicos

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente

